



CONSEJO MONETARIO CENTROAMERICANO

Secretaría Ejecutiva

INFORME MENSUAL DE POLÍTICAS ECONÓMICAS

No. 168

*Principales Políticas Adoptadas y Hechos Económicos
Relevantes en los países Centroamericanos
y la República Dominicana*

Julio 2013

Publicado el 6 de agosto de 2013



COSTA RICA

A. Política Monetaria.

- En enero el BCCR aprobó el Programa Macroeconómico 2013-2014. El 31 de julio dio a conocer la revisión de dicho programa para los próximos 18 meses y la orientación de la política económica en los campos de su competencia, dejando inalterada su meta de inflación.
- En enero el BCCR estableció para el período 1 de febrero y el 31 de octubre del 2013 un límite global de 9% al crecimiento del crédito e inversiones al sector privado no financiero; y un límite al crédito en moneda extranjera de la siguiente manera: a) Si el intermediario financiero mostró al 31 de diciembre del 2012 un crecimiento interanual igual o inferior a 20%, el aumento acumulado en el saldo de esa cartera en el período indicado no podrá superar el 6,0%; y si la tasa fue superior al 20%, el aumento acumulado en el saldo de esa cartera no podrá superar el 30% de la tasa interanual registrada el 31 de diciembre del 2012. El 31 de julio el BCCR eliminó esta restricción global al crecimiento del crédito al sector privado.
- El 19 de junio el BCCR disminuyó la Tasa de Política Monetaria – TPM¹– en un punto porcentual, con vigencia a partir del día siguiente. En la tabla siguiente están las TPM vigentes para diferentes fechas de referencia:

| Mes | Tasa |
|----------------|------|
| Julio 2010 | 9.0% |
| Junio 2011 | 5.0% |
| Junio 20, 2013 | 4.0% |
| Julio 2013 | 4.0% |

- Se mantiene la tasa de redescuento, la cual se calcula con la tasa de interés más alta para crédito comercial de un grupo representativo de entidades financieras reguladas por la Superintendencia de Entidades Financieras (SUGEF), más 3 puntos porcentuales.
- Se mantiene la tasa de encaje legal en 15%, tanto para moneda nacional como extranjera. El cómputo es quincenal con rezago de dos quincenas.
- Las tasas de interés brutas fijadas por el BCCR para la captación de depósitos electrónicos en el Sistema Central Directo (plazos en días) son las siguientes:

| Mes | 1-29 | 30-59 | 60-89 | 90-179 | 180-269 | 270-359 | 360-1079 | 1080-1799 | 1800 |
|-------------|-------|-------|-------|--------|---------|---------|----------|-----------|--------|
| Octubre12 | 3.30% | 3.92% | 5.50% | 6.60% | 8.35% | 9.05% | 9.30% | 10.25% | 10.35% |
| Diciembre12 | 3.30% | 3.60% | 4.95% | 5.80% | 7.30% | 8.00% | 8.30% | 8.75% | 8.85% |
| Mayo13 | 3.30% | 3.40% | 3.60% | 3.90% | 4.70% | 5.40% | 5.90% | 6.80% | 7.00% |
| Junio13 | 2.28% | 2.40% | 2.60% | 3.00% | 4.10% | 4.80% | 5.30% | 6.40% | 6.60% |
| Julio13 | 2.28% | 2.40% | 2.60% | 2.90% | 3.85% | 4.55% | 5.05% | 6.10% | 6.60% |

¹ Tasa de interés que utiliza el BCCR como referencia para conducir el costo de las operaciones a un día plazo en el Mercado Integrado de Liquidez dentro de un corredor formado por las tasas de interés de sus facilidades permanentes de crédito y de depósito en este mercado (+/-1%).

B. Política Cambiaria.

- Se mantiene el sistema cambiario de banda móvil. La banda aumenta ¢0,20 cada día hábil, y el piso tiene un límite de ¢500/US\$.
- Por intervención en el límite inferior de la banda del tipo de cambio el BCCR compró US\$243.5 millones en enero²; US\$13.3 millones en febrero; US\$293 millones en marzo; US\$54.2 millones en abril; US\$81.6 millones en mayo; US\$6.5 millones en junio; y US\$26.7 millones en julio, para un acumulado a julio de US\$718.7 millones.
- Se mantiene aplicación de encaje mínimo legal y las normas referidas a la reserva de liquidez aplicadas sobre los empréstitos externos contratados en moneda extranjera a 360 días o menos; las líneas de crédito externo de carácter revolutivo y de aquellas que tengan cláusulas de exigibilidad o de pago en los primeros 360 días de vigencia; y de cualquier otra operación que sea semejante a un endeudamiento de corto plazo.

C. Política Financiera.

- En febrero el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF) y la Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF) aprobaron varias medidas prudenciales, incluyendo: a) Normas de mayor rigor en el análisis de la capacidad de pago de las personas o empresas, con énfasis en el riesgo cambiario, cambio en tasas de interés y en las condiciones del entorno económico, mediante la aplicación de pruebas de estrés, cuyos resultados deberán ser incorporados en la decisión que tome la entidad financiera a la hora de dar el crédito; b) Controles para la liquidez mediante verificación de calces de plazos en colones y en dólares; para ello se implementarán coeficientes de liquidez como el Indicador de Cobertura de Liquidez para garantizar activos líquidos que permitan cubrir hasta 30 días de un escenario de estrés definido; y además el Indicador de Financiamiento Neto Estable que establece incentivos para que las entidades se financien con fuentes más estables de manera permanente; c) La revisión integral de la regulación sobre la gestión del riesgo de crédito con el fin de que esté ligado a los modelos de negocio crediticio de las entidades. La implementación de estas regulaciones empezará en marzo del 2013 y se extenderá en algunos casos hasta junio del 2014.
- En abril el CONASSIF modificó dos artículos del Reglamento de Gobierno Corporativo de aplicación a las entidades supervisadas por los órganos de supervisión del sistema financiero, para hacer más transparente las transacciones con partes relacionadas.
- En mayo la SUGEVAl aumentó en 4.55% (incremento IPC dic11-dic12), con vigencia a partir del 30 de junio, el capital mínimo de las bolsas de valores a ¢748 millones (aprox. US\$1.496 miles); de los puestos de bolsa a ¢178 millones (aprox. US\$356 miles); de las sociedades administradoras de fondos de inversión a ¢120 millones (aprox. US\$240 miles); y a las sociedades calificadoras de riesgo a ¢70 millones (aprox. US\$140 miles).
- En junio el CONASSIF aprobó la modificación a los artículos 7, 15, 18, 19, 23, 24, 25, 26, 36, 37, 38, 39, 44, 47, 48, 51, 84, 86, 90, 121, la adición del artículo 25Bis

² Con ese monto se agotó el programa de acumulación de reservas internacionales hasta por US\$1.500 millones que se había establecido para el período entre el 1 de febrero del 2012 y el 31 de diciembre del 2013.

Lineamientos para derecho de receso y la adición de los transitorios IX y X del Reglamento General sobre Sociedades Administradoras y Fondos de Inversión; y el “Reglamento de Defensa y Protección del Consumidor de Seguros”.

- En julio el CONASSIF aprobó la “Modificación integral al Reglamento sobre la Solvencia de Entidades de Seguros y Reaseguros” y las reformas al Reglamento de Inversiones de las Entidades Reguladas que gestionan Fondos de Pensiones y de Capitalización Laboral, cuya vigencia será a partir del 1 de setiembre de 2013.

D. Política Fiscal.

- En abril se realizó la segunda colocación de eurobonos por US\$1.000 millones en dos partes: \$500 millones, a 12 años, a una tasa de interés de 4,375% y \$500 millones, a 30 años y un rendimiento de 5,625%. La demanda superó en once veces a la emisión, por lo que el rendimiento fue inferior a las tasas nominales (4.625% y 6%, respectivamente). La primera emisión fue a 10 años con cupón de 4.25%, realizada en noviembre de 2012.
- En julio el Ministerio de Hacienda efectuó un Canje de Deuda Interna en MN con vencimientos a marzo y setiembre de 2014 por un monto total de ¢60.452 millones (aprox. US\$121 millones) a vencimientos en junio de 2016 (¢54.129 millones, aprox. US\$108 millones) y en marzo 2020 (¢6.323 millones, aprox. US\$13 millones).

E. Hechos relevantes.

- Para el primer semestre de 2013 los salarios mínimos se aumentaron en 3.65%. El salario mínimo del trabajador no calificado genérico quedó en aprox. US\$500 por mes. Para los empleados públicos el incremento fue de 1.84%. En junio se aprobó un incremento de 2.4% en los salarios mínimos del sector privado, con vigencia para el segundo semestre.
- En enero la Sala Primera de la Corte Suprema de Justicia refrendó el fallo emitido Tribunal Contencioso-Administrativo desde 2011, mediante el cual se determinó que el Banco Central está “legitimado” para solicitar información general como nombre, número de identidad y códigos de inversiones de clientes de puestos de bolsa y a cualquier otra entidad supervisada o adherida al Sistema de Anotación en Cuentas (SAC). La Cámara de Puestos de Bolsa (Cambolsa) había interpuesto el recurso contra el Banco Central aduciendo que violaba el secreto bursátil y el derecho a la intimidad.
- En julio el Gobierno decretó hoy un alza salarial del 3,24% para el sector público, válido para el segundo semestre de 2013.

EL SALVADOR

A. Política Monetaria. No tiene.

B. Política Cambiaria. No tiene.

C. Política Financiera.

- Se mantienen reservas de liquidez remuneradas de 25% para depósitos en cuenta corriente; 20% para depósitos de ahorro y a plazo; y 20% para títulos de emisión propia pactados a menos de un 1 año y 15% a más de 1 año. El cómputo es catorcenal con un período de rezago.
- El 24 de febrero entró en vigencia la Ley contra la usura, aprobada en enero de 2013, que tiene por objeto “prohibir, prevenir y sancionar las prácticas usureras, con el fin de proteger los derechos de propiedad y de posesión de las personas”. Esta ley es aplicable a cualquier persona natural o jurídica que realice actividades como prestamista, tales como instituciones financieras, casas comerciales, montepíos, comerciantes de bienes y servicios, casas de empeño y, en general, cualquier sujeto o entidad que preste dinero bajo cualquier modalidad. El 17 de julio el BCR publicó las 18 tasas máximas legales de interés que pueden ser cobradas por los acreedores para los 5 segmentos de créditos (consumo, tarjetas de crédito, vivienda, empresa y microcrédito multidestino) y montos establecidos por Ley. Esta publicación estará vigente desde el 1 de agosto de 2013 hasta el 2 de febrero de 2014.
- En marzo el Comité de Normas del Banco Central de Reserva (CNBCR) aprobó las “Normas técnicas sobre obligaciones de las sociedades clasificadoras de riesgo”, que estableció disposiciones sobre la forma en que las sociedades clasificadoras, brindan sus servicios para la clasificación de riesgo de los valores objeto de oferta pública, conforme a estándares internacionales y las mejores prácticas y tendencias regulatorias internacionales. Dichas Normas derogaron la norma aprobada en el año 2008.
- En mayo el Consejo Directivo de la Superintendencia del Sistema Financiero (CD-SSF) emitió las Normas para clasificar los Activos de Riesgo Crediticio y constituir las Reservas de Saneamiento.
- En junio CD-SSF aprobó las Normas de Gobierno Corporativo para las Entidades Financieras.
- En junio el CNBCR aprobó las Normas Técnicas para realizar operaciones y prestar servicios por medio de corresponsales extranjeros.
- En junio la Superintendencia de Pensiones aprobó modificaciones al Manual de Contabilidad de los Fondos de Pensiones.

D. Política Fiscal.

- En mayo se aprobó Ley Especial de Asocios Público-Privados (APP), que es un instrumento jurídico para promover inversión en el sector público con participación privada.

- En mayo se empezó a cobrar un impuesto en las fronteras para el transporte de carga de entre \$35 y \$150, con el fin de financiar un fondo para víctimas de accidentes de tránsito en el país.

E. Hechos relevantes.

- En febrero se aprobaron reformas a la Ley de Zonas Francas Industriales y de Comercialización, con el objetivo de generar mayor certeza y seguridad jurídica a este sector productivo. Entre otras reformas, establece la exención total del impuesto sobre la renta por 15 años a quienes inicien operaciones fuera del área Metropolitana; cumple con compromisos de la OMC; crea un mecanismo que faculta la venta en territorio nacional, de sus productos, siempre y cuando paguen los impuestos requeridos; crea un Comité Intersectorial integrado por los ministerios de Economía, Hacienda y Trabajo, así como por representantes del sector maquila y los trabajadores para promover las buenas prácticas de producción en las zonas francas y garantizar los derechos de los trabajadores.
- En junio el Consejo Nacional del Salario Mínimo (CNSM) aprobó un aumento de 12% al sueldo mínimo legal para todos los sectores que se aplicará en tres tramos, en un período de 18 meses: 4% a partir del 1° de julio de 2013; 4% el 1° de enero de 2014 otro 4%, y el restante 4% el 1° de enero de 2015.
- En junio se aprobó Ley que amplió la bonificación de fin de año (aguinaldo) a los trabajadores del sector privado según los años de laborar para la misma empresa y a partir de 2014, así: de 10 a 15 días de salario para quienes tengan entre 1 y 3 años; de 15 a 19 días con más de 3 y hasta 10 años; y de 18 a 21 días con más de 10 años.
- En julio Fitch Ratings bajó las calificaciones internacionales en moneda local y extranjera de El Salvador a 'BB-' desde 'BB' y mantuvo la Perspectiva Negativa. Adicionalmente, Fitch redujo el Techo País a 'BB+' desde 'BBB-' y afirmó la calificación internacional de corto plazo en 'B'.

GUATEMALA**A. Política Monetaria.**

- Se mantiene encaje legal de 14.6%; 0.6 puntos porcentuales remunerado, tanto para moneda nacional como extranjera. Cómputo mensual contemporáneo.
- Tasa de Monetaria –TPM³– fijadas por el Banguat:

| Mes | Tasa |
|------------------|-------|
| Septiembre 2011 | 5.50% |
| Junio 2012 | 5.00% |
| 25 de Abril 2013 | 5.25% |
| Julio | 5.25% |

B. Política Cambiaria.

- Se mantiene sistema cambiario flexible. El Banguat interviene en el mercado de divisas para a moderar la volatilidad del tipo de cambio nominal, sin afectar su tendencia. El margen de fluctuación de la regla cambiaria vigente se amplió de 0.6% a 0.65%.
- Las compras/ventas de US dólares mediante subasta en el Sistema Electrónico de Negociación de Divisas (SINEDI) del Banguat fueron las siguientes (en millones de US dólares):

| Mes | Compras | Ventas |
|-------------------|-------------|-------------|
| Enero2013 | 34.0 | 6.0 |
| Febrero | - | - |
| Marzo | - | 5.3 |
| Abril/Junio/Julio | - | - |
| Total 2013 | 34.0 | 11.3 |

C. Política Financiera.

- En enero la Superintendencia de Bancos (SB) decidió mantener los montos mínimos de capital pagado inicial para bancos y sucursales de bancos extranjeros que se constituyan o se establezcan en el territorio nacional, de la forma siguiente: bancos y sucursales de bancos extranjeros en Q109 millones (aprox. US\$13.9 millones); y bancos de ahorro y préstamo para la vivienda familiar en Q45 millones (aprox. US\$5.7 millones).
- El 1 de abril entró en vigencia el Decreto Número 26-2012, aprobado en octubre de 2012, que reformó la Ley de Bancos y Grupos Financieros y a la Ley Orgánica del Banco de Guatemala. Las Reformas aprobadas persiguen reforzar el régimen de autorización y funcionamiento de las entidades bancarias, fortalecer aspectos prudenciales, promover la disciplina de mercado y ampliar los mecanismos de resolución bancaria.
- En abril la Junta Monetaria (JM) aprobó el Reglamento para el registro de empresas Calificadoras de Riesgo en la Superintendencia de Bancos; el Reglamento de Concentración de Inversiones y Contingencias; y el Reglamento para la Autorización de

³ Tasa de interés de referencia para las operaciones al plazo de 1 día (overnight).

Funcionamiento de la Entidades Fuera de Plaza o Entidades “Off Shore”.

- En junio la JM aprobó el mecanismo para calcular el componente variable de la cuota que los bancos deben aportar mensualmente al Fondo de Protección al Ahorro.

D. Política Fiscal.

- En febrero se colocaron US\$700 millones de eurobonos a 15 años plazo, con una tasa de 4.875%. En mayo de 2012 se habían colocado US\$700 millones a 10 años plazo y con una tasa de 5.75%. El cupo de colocación para este año, según el presupuesto, es de US\$1 mil 42 millones, que se completó en febrero.
- En junio se aprobó Ley de Regularización Tributaria, que aplica a contribuyentes o responsables tributarios con adeudos de períodos impositivos anteriores al 1 de enero de 2012. Otorga condonación parcial del 10% del monto del impuesto a pagar durante los 2 meses siguientes a la vigencia de la Ley; y 5% en el tercer mes.

E. Hechos relevantes.

- En enero entró en vigencia un ajuste al salario mínimo de 5% para los trabajadores del sector privado. El salario pasó de Q68 a Q71.40 (aprox. \$8.61 a \$9.08) diarios; y para los trabajadores de los sectores de exportación y maquila, de Q62.50 a Q65.63 por día (\$7.88 a \$8.39 dólares). En ambos casos se agregó bonificación de Q250 por mes (\$31.68).
- En junio el Grupo Financiero BAC Credomatic, propiedad del Grupo Aval, de Colombia, anunció la compra del Grupo Financiero Reformador de Guatemala, con lo que se haría dueño del Banco Reformador de Guatemala y de Transcom Bank Limited de Barbados.
- En julio Fitch Rating afirmó las calificaciones internacionales en moneda local y moneda extranjera de Guatemala en “BB+” y revisó las perspectivas a “negativa” desde “estable”. Simultáneamente, afirmó el techo país en “BBB-“ y la calificación de corto plazo en moneda extranjera en “B”.
- En julio Moody's Investors Service afirmó la calificación Ba1 de los bonos emitidos por la República de Guatemala manteniendo una perspectiva estable.

HONDURAS**A. Política Monetaria.**

- Tasa de Monetaria –TPM⁴– fijadas por el BCH:

| Mes | Tasa |
|------------|------|
| Enero 2012 | 6.0% |
| Mayo 2012 | 7.0% |
| Julio 2013 | 7.0% |

- En febrero el BCH estableció que la tasa de interés para las Facilidades Permanentes de Inversión (FPI) será equivalente a la TPM menos 2 puntos porcentuales (pp) y la tasa de interés aplicable para las Facilidades Permanentes de Crédito (FPC) será equivalente a la TPM más 2 pp.
- En febrero el BCH aprobó modificar el diferencial vigente para el cálculo de la tasa de interés aplicada por el BCH a los créditos temporales por iliquidez, utilizando la tasa de interés promedio ponderado activa sobre saldos históricos de préstamos más un diferencial de 50% de la TPM.
- Se mantienen los requerimientos de encaje en moneda nacional y extranjera en 6.0% y 12.0%, respectivamente, establecidos en mayo de 2012. Asimismo, se mantuvo el encaje adicional en moneda extranjera en 2.0%.
- En marzo se estableció que la tasa de interés anual para créditos por Insuficiencias Temporales de Liquidez es de 23%, a partir del día 7 del mes. A partir del 9 de mayo se estableció en 23.27% y a partir del 6 de junio en 23.68%.
- En mayo se modificaron las tasas como multa por deficiencias en el encaje, y por incumplimiento del monto mínimo diario del 80% del encaje diario requerido de las instituciones del sistema financiero. Las tasas vigentes fueron las siguientes:

| Institución | Moneda Nacional | Moneda Extranjera |
|------------------------|-----------------|-------------------|
| Bancos Comerciales | 78.01% | 34,99% |
| Bancos de Desarrollo | 42,00% | 34,99% |
| Sociedades Financieras | 47.30% | 20.00% |

Dichas tasas han oscilado entre los siguientes valores en enero de 2012 y mayo de 2013:

| Institución | Moneda Nacional | Moneda Extranjera |
|------------------------|-----------------|-------------------|
| Bancos Comerciales | 61.59%-79.81% | 33,92%-35.04% |
| Bancos de Desarrollo | 42,00% | 33,92%-35.04% |
| Sociedades Financieras | 43.00%-48,50% | 19.00%-20.00% |

- En mayo el BCH aprobó la compra directa de valores gubernamentales emitidos por la

⁴ Tasa de interés máxima permitida para las posturas de compra de valores gubernamentales a 7 ó 14 días plazo en las subastas semanales del BCH, dirigidas exclusivamente a las entidades financieras.

institución por parte de personas naturales y jurídicas a través de Certificados de Inversión Primaria (CIP).

- En abril el BCH aprobó el Programa Monetario 2013-2014. En julio se aprobó la revisión de dicho Programa, la cual contiene nuevas estimaciones 2013 y proyecciones 2014, de la actividad económica; tasa de inflación; Balanza de Pagos y de las principales variables monetarias y financieras, así como de las medidas de política monetaria para la estabilidad de precios y la posición externa del país.

B. Política Cambiaria.

- El BCH mantiene sistema de banda cambiaria y continúa asignando las divisas a los agentes económicos mediante subastas diarias a través del Sistema Electrónico de Negociación de Divisas (SENDI).
- En julio se estableció que dentro de este sistema, el precio máximo aceptado para cada oferta de compra de divisas será igual que el promedio del precio base de las últimas siete subastas; manteniendo como precio de referencia el resultante de cada subasta diaria.

C. Política Financiera.

- En enero la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS) estableció que las instituciones del sistema financiero (IFIs) deben mantener una posición en moneda extranjera dentro de los siguientes límites respecto de los recursos propios: Posición Corta, hasta el 5%; Posición Larga, hasta el 20%. Las IFIs que tuviesen una Posición Larga superior al 20%, a fines de los meses indicados deberán adecuarse a un 40% en marzo; 35% en junio; 30% en septiembre; 25% en diciembre; y 20% en marzo de 2014.
- En enero la CNBS acordó que las IFIs deben informar al público en general sobre las tasas de interés nominal y efectiva, costo anual total (CAT) y las comisiones y otros cargos por sus servicios financieros. Además, aprobó el Reglamento para la inversión de los fondos públicos de pensiones por parte de los institutos de previsión.
- El enero el BCH aprobó ajustar el monto de los capitales mínimos para las instituciones que operan en el mercado de seguros. En ese sentido, las instituciones de seguro del primero (vida y accidentes) y del segundo (daños) grupo deberán actualizar sus capitales de L40 a L60 millones (aprox. de \$2 a \$3 millones); las del tercer grupo (seguros de vida y daños) de L80 a L120 millones (aprox. de \$4 a \$6 millones); y las reaseguradoras o reafianzadoras de L110 a L165 millones (aprox. de \$5.5 a \$8.3 millones). Las instituciones cuyo capital sea menor que el requerido tienen 12 meses a partir de la fecha para cumplir con esa disposición.
- En abril el Congreso Nacional aprobó reforma a los artículos 2, 4, 5, 31, 32, 33, 36, 39, 40, 41, 49, 50 y 59 de la Ley de Tarjetas de Crédito de agosto de 2006. Esta Ley y su respectivo Reglamento aprobado por la CNBS entró en vigencia en junio. Las reformas incluyen, entre otras, la forma de cálculo de intereses; mecanismos para la cancelación de contratos; procedimientos para gestiones de cobros; cobros no autorizados; y costo del retiro de efectivo.
- En junio el BCH aprobó el nuevo Reglamento para las Operaciones de Crédito de las Instituciones Financieras con partes relacionadas.

D. Política Fiscal.

- En marzo Honduras colocó US\$500 millones en bonos soberanos a una tasa del 7.5% a 11 años plazo, en su primera incursión en este mercado. El 40% de los fondos serán destinados a financiar el Presupuesto del 2013; 40% para pagar deuda interna contratada a corto plazo y a intereses del 15% que se vence en marzo; y 20% para pagar a proveedores de medicinas y empresas constructoras que se les adeuda desde el 2012. El Deutsche Bank manejó la transacción. Los compradores fueron fondos de inversión, fondos de administración de activos, fondos privados de pensiones y en menor cuantía compañías de seguros. El 64.1% de los inversionistas son de Estados Unidos, el 25.1% son inversionistas de Inglaterra, un 10.1% en el resto de Europa y casi un 1% de Asia y Latinoamérica. Se recibieron ofertas hasta por US\$2,500 millones.
- En julio se aprobó la Ley de Promoción del Desarrollo y Reconversión de Deuda Pública, le permitiría a empresas extranjeras la explotación de recursos naturales, energía y telecomunicaciones. La Ley autoriza al Poder Ejecutivo "a constituir un programa integral de titularización de flujos financieros potenciables sobre activos ociosos del Estado", y además permite "el traspaso o venta de proyectos de energía eléctrica y de telecomunicaciones que el Estado mantiene inactivos". Los recursos que se generen serían destinados al pago de deuda pública.

E. Hechos relevantes.

- En enero entró en vigencia un aumento de 6.4% en los salarios mínimos. El ajuste para el sector de la maquila es de 7.5%.
- En enero el BCH aprobó el Reglamento del Sistema de Liquidación Bruta en Tiempo Real, denominado "Banco Central de Honduras en Tiempo Real (BCH-TR)"
- En enero inició labores Comisión integrada con representantes del Poder Ejecutivo, Poder Legislativo y diferentes sectores organizados de la sociedad, para la elaboración de un plan para establecer un Pacto Fiscal y medidas para la mejora en la gestión pública. Se espera que en un plazo de 60 días tengan dicho plan.
- En febrero Moody's Investors Service cambió la perspectiva de calificación de Honduras de estable a negativa y afirmó la calificación de B2 de los bonos del gobierno en moneda local y extranjera. Por otra parte, los techos para bonos y depósitos en moneda local fueron bajados a Ba3 de A3. Los techos para bonos y depósitos en moneda extranjera se mantuvieron en Ba3 y B3, respectivamente.
- También en febrero Standard and Poor's (S&P) revisó su perspectiva de estable a negativa de su calificación soberana de largo plazo de Honduras. Al mismo tiempo, confirmó las calificaciones soberanas de largo y corto plazo de Honduras de 'B+' y 'B'.
- La Superintendencia de Bancos de Panamá otorgó a Banco Ficohsa (Panamá) la licencia general a partir del 11 de marzo de 2013.
- En abril entró en vigencia la Ley del Programa Opcional para la consolidación de deudas del trabajador hondureño, aprobada en marzo, que le permite a los Institutos Previsionales Públicos y al Régimen de Aportaciones Privadas (RAP) invertir, dentro de los límites que

para tales efectos autorice la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, en programas de préstamos destinados a la consolidación de deudas de sus afiliados o participantes, originadas por contratos de tarjetas de crédito y otros créditos comerciales de índole fiduciario o prendario.

- En marzo y abril se aprobaron los siguientes préstamos: del Unicredit Bank Austria AG, EUR5,65 millones para el Proyecto Re-equipamiento Hospital de Occidente; del Banco de Crédito para la Reconstrucción KfW, EUR5 millones para infraestructura escolar y EUR11 millones para Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda; del Ing Bank N.V. y Eksport Kredit Fonden (EKF), EUR3,9 millones para el "Proyecto Modernización de Equipamiento para Observación Medioambiental y de Protección Civil Fase II"; y del Unicredit Bank Austria AG, EUR6 millones el "Proyecto Apoyo a la Producción de Granos y Forrajes Bajo Riesgo".
- En mayo el BID aprobó préstamo por US\$100 millones para el programa de apoyo a la red de protección social conocido como el Bono 10,000 establecido en 2010 por el Gobierno de Honduras para aumentar el uso de servicios de educación, salud y nutrición de mujeres embarazadas y menores de 18 años a través de transferencias monetarias focalizadas y condicionadas en las zonas rurales seleccionadas.
- En junio el Congreso aprobó la Ley Orgánica de las Zonas de Empleo y Desarrollo Económico, conocidas como "Ciudades modelo".

NICARAGUA

A. Política Monetaria.

- Se mantiene tasa de encaje legal de 15%, tanto para moneda nacional como extranjera. La tasa del encaje obligatorio diario es del 12%. El cómputo es catorcenal contemporáneo.

B. Política Cambiaria.

- Se mantiene política de deslizamiento diario del tipo de cambio nominal, con una devaluación nominal anual de 5%.
- El BCN compra y vende divisas solamente al Gobierno y a los bancos y sociedades financieras registradas en el BCN. Además, utiliza mesa de cambio con el sistema financiero, para compra de divisas al tipo de cambio oficial o venta al mismo tipo de cambio más el 1%.

C. Política Financiera.

- En enero la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones (SIBOIF) aprobó la Norma para la comercialización de seguros; la Norma sobre actualización del capital social de las Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión y de las Sociedades Administradoras de Fondos de Titularización, de C\$2 millones en febrero de 2009 a C\$2.17 millones en febrero de 2013 (aprox. de US\$82.3 miles a US\$89.3 miles); y del capital social de los Puestos de Bolsa de C\$2.5 millones a C\$2.71 millones (aprox. de US\$102.8 miles a US\$111.5 miles).
- En julio se publicó en la Gaceta la Ley de Protección de los Derechos de Personas Consumidores y Usuarios, que incluyó la creación de la Comisión de Servicios Financieros, como instancia técnica interinstitucional de coordinación y homogenización de acciones en pro de la protección de los derechos de las personas usuarias de los servicios financieros.

D. Política Fiscal.

- A partir de enero entró en vigor Ley de Concertación Tributaria, aprobada el 30 de noviembre de 2012, la cual unificó 285 iniciativas fiscales discutidas desde 2009, aprobando diversas reformas en los impuestos sobre la renta; IVA; selectivo de consumo; combustibles; para el financiamiento del Fondo de Mantenimiento Vial (grava derivados del petróleo); casinos, máquinas y mesas de juegos; timbres fiscales; regímenes simplificados de renta de pequeños contribuyentes que realicen actividades económicas; beneficios tributarios diversos; control de exenciones y exoneraciones; transparencia tributaria; y reformas código tributario. El 22 de enero se publicó en la Gaceta número 12 el Reglamento a dicha Ley.

E. Hechos relevantes.

- En febrero se realizó la primera transacción de Nicaragua con el Sistema Unitario de Compensación Regional de Pagos, sucre, por un valor de un poco más de C\$65 millones (aprox. US\$2.7 millones), y consistió en el envío a Venezuela de 500 toneladas métricas de frijol negro, 1,500 toneladas métricas de azúcar y 500 toneladas métricas de aceite refinado de soya.

- En marzo se aprobaron incrementos en los salarios mínimos de la siguiente forma: industrias sujetas a régimen especial, 10% a partir de enero; sector agropecuario, 6.5% en marzo y 6% en septiembre; y resto de actividades, 6% en marzo y 6% en septiembre.

REPÚBLICA DOMINICANA**A. Política Monetaria.**

- En enero el Banco Central publicó el Programa Monetario para 2013.
- El 26 de mayo el BCRD disminuyó la Tasa de Política Monetaria –TPM⁵– en 75 puntos básicos. En la tabla siguiente están las TPM vigentes a partir del mes indicado:

| Mes | Tasa |
|--------------------------|-------|
| Mayo 2012 | 6.75% |
| Junio 2012 | 6.00% |
| Agosto 2012 | 5.50% |
| Septiembre 2012 | 5.00% |
| Desde el 27 de mayo 2013 | 4.25% |

- A partir del 4 de febrero de 2013 la TPM pasó de ser una tasa para depósitos “overnight” a una tasa de referencia para las operaciones de contracción y de expansión monetaria del Banco Central al plazo de 1 día hábil.
- A partir de febrero las operaciones de contracción y expansión monetaria se realizarán por medio de dos mecanismos:

Contracción monetaria: subastas de Letras a 1 día hábil, a una tasa de rendimiento máxima equivalente a la TPM; y Facilidad Permanente de Depósitos Remunerados de Corto Plazo a 1 hábil a una tasa de interés equivalente a la TPM-2pp.

Expansión monetaria: subastas de Repos a 1 día hábil a una tasa de interés mínima equivalente a la TPM; y Facilidad Permanente de expansión a 1 día hábil a una tasa de interés equivalente a la TPM+2 pp.

- Se mantienen las siguientes tasas de encaje legal: 15.6% para la Banca Múltiple; 11.1% para las Asociaciones de Ahorro y Préstamo, para los Bancos de Ahorro y Crédito y las Corporaciones de Crédito. La tasa para pasivos en moneda extranjera es de 20% para la Banca Múltiple. El cómputo es semanal contemporáneo.
- En abril la Junta Monetaria autorizó al Banco Central a reducir el coeficiente requerido de encaje legal a las entidades de intermediación financiera en 3.5 puntos porcentuales, lo que representará una liberalización de recursos del orden de RD\$20,000 millones (aprox. US\$486 millones) para ser canalizados a los sectores productivos. Estos recursos son adicionales a los RD\$9,000 millones, ya anunciados por el Gobierno, para ser invertidos en un amplio programa de inversiones públicas tendentes también a dinamizar la economía. En mayo se inició proceso de liberación, separando montos por instituciones y entregando el instructivo que especifica el procedimiento de aplicación y distribución por sectores.

B. Política Cambiaria.

- El BCRD mantiene sistema cambiario flexible, de libre convertibilidad (compra y vende divisas al tipo de cambio de mercado).

⁵ La TPM es la tasa de interés para operaciones a 1 día plazo.

C. Política Financiera.

- En enero el Consejo Nacional de Valores aprobó modificación de la norma para las administradoras de fondos mutuos que establece disposiciones para su funcionamiento y la administración de sus fondos y a la norma para las administradoras de fondos cerrados de inversión que establece disposiciones para su funcionamiento y la administración de sus fondos.
- En febrero la Superintendencia de Bancos (SB) aprobó el Instructivo de Aplicación de los Reglamentos sobre Fideicomiso y Agente de Garantías derivados de la Ley No. 189-11 sobre el Desarrollo del Mercado Hipotecario y el Fideicomiso” y modificación al Manual de Contabilidad para Instituciones Financieras a fin de Introducir las Cuentas para el Registro de Operaciones de Repos con Banco Central.
- En febrero la Junta Monetaria (JM) aprobó el Proyecto de Reglamento de Tarjetas de Crédito.
- En marzo la SB aprobó y puso en vigencia el “Instructivo para la Elaboración y Presentación de los Planes Estratégicos” de la entidades de intermediación financiera. Dicho Plan debe presentarse, con las proyecciones financieras, cada tres años en el mes de marzo.
- En marzo la JM flexibilizó los requerimientos regulatorios para la evaluación y otorgamiento del crédito bancario hacia las pequeñas y medianas empresas, incrementando de RD\$15.0 a RD\$25.0 millones (de US\$365 mil a US\$607 mil, aprox.), el monto de los préstamos que las MYPIMES pueden tomar en la banca en base a su historial crediticio, sin necesidad de garantías específicas.

D. Política Fiscal.

- En enero se aprobó Ley que autoriza al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Hacienda, a la emisión de bonos internacionales por un monto máximo de US\$1.000 para ser colocados en los mercados internacionales. Esa colocación se concretó en abril a una tasa de interés de 5.875% y a un plazo promedio de 10 años. La demanda inicial superó los US\$6.000 millones. Los bancos contratados para llevar a cabo la transacción fueron el Citibank y el Deutsche Bank.
- En junio el Gobierno estableció un procedimiento simplificado de tributación basado en ingresos para productores del sector agropecuario para la determinación del impuesto sobre la renta aunque no posean contabilidad organizada. Se estima que esta medida beneficiará a 115 mil pequeños productores, quienes no tendrán que aportar los comprobantes fiscales establecidas en la norma tributaria vigente.
- En junio el Gobierno acordó una serie de medidas de tipo fiscal, crediticio y comercial, para favorecer a las micro, pequeñas y medianas empresas. Entre las medidas se incluye el cambio del sistema de cobro de impuestos selectivos e ITBIS en las transacciones hechas con el Gobierno, para que esos tributos sean pagados a partir del cobro de la factura que ampara la venta de un bien o servicio.
- En junio el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) y el Ministerio de Hacienda firmaron un acuerdo de préstamo por US\$80.2 millones con el propósito de

financiar el Programa de Mejoramiento y Ampliación del Corredor Vial del Este.

E. Hechos relevantes.

- En enero el Banco de Reservas colocó bonos subordinados por US\$300 millones, en una transacción que busca ampliar la base de capital de esa institución bancaria propiedad del Estado dominicano. Los bonos generarán un cupón de 7% anual pagadero semestralmente y fueron adquiridos por inversionistas radicados principalmente en Nueva York, Londres, Boston y Los Ángeles.
- En julio los patronos y el sector sindical acordaron aumentar el salario mínimo en un 14%. Los empleados de empresas con un capital sobre los RD\$4.0 millones, un salario mínimo de RD\$11,292 (aprox. \$268); para los de compañías que tengan en capital de RD\$2.0 millones y RD\$4 millones, RD\$7,763 (aprox. \$185); y para los trabajadores de empresas que tengan en capital de más de un millón de pesos y hasta RD\$2 millones, la remuneración mínima fue fijada en RD\$6,880 (aprox. \$159).

ACONTECIMIENTOS REGIONALES RELEVANTES

- Bancolombia pagará US\$2.100 millones para comprar HSBC Panamá, la mayor adquisición de un banco colombiano en la historia. El acuerdo incluye las subsidiarias de HSBC Panamá, su negocio de intermediación de valores, servicios fiduciarios, servicios bancarios y una compañía de seguros. HSBC Panamá es el segundo banco más grande de ese país. Al cierre de septiembre, de 2012 reportó cerca de US\$7.600 millones en activos, US\$5.700 millones en préstamos y US\$5.800 millones en depósitos. Bancolombia reportó al cierre de noviembre de 2012 activos por US\$39.654 millones y pasivos por US\$33.381 millones. A mediados de diciembre de 2012 Bancolombia adquirió un 40% de Grupo Agromercantil Holding a BAM Financial Corporation (BFC) de Guatemala por US\$216 millones, con la opción de adquirir el control.
- En junio el Grupo Aval de Colombia, propiedad del Grupo Financiero BAC Credomatic, adquirió el Grupo Financiero Reformador de Guatemala por US\$411 millones. En julio, anunció la compra del banco español BBVA, filial Panamá, por un monto de US\$490 millones. El BBVA Panamá contaba con activos por US\$2.000 millones y un patrimonio de US\$321 millones al cierre de mayo de 2013. Las operaciones fusionadas de BBVA Panamá y BAC International Bank Inc. llegarán a un saldo combinado de activos de US\$12.800 millones, un patrimonio de US\$1.500 millones y una utilidad neta anual de US\$301 millones, con base en los datos del balance de 2012 de ambas entidades. Con la compra del BBVA, el Banco de Bogotá será el 4to. Banco con Licencia General de Panamá. Cabe destacar que en diciembre de 2012 el Grupo AVAL también compró el Banco BBVA en Colombia y su fondo de pensiones BBVA Horizonte, por un monto de US\$541,3 millones.